

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2.020.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2020, del Presupuesto General para el ejercicio 2.020, publicado en el BOP nº 82 de 4 de mayo de 2.020, y habiéndose presentado dentro de dicho plazo una alegación, en los términos del artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la misma ha sido desestimada por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de 3 de junio de 2.020.

En su virtud de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Legal mencionado, se publica el contenido de dicho Presupuesto resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1: Gastos de Personal: 1.545.040,30€

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 1.090.412,93€

Capítulo 3: Gastos Financieros: 6.800,00€

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 71.000,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Inversiones Reales: 218.426,90€

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8: Activos Financieros: 1.000,00€

Capítulo 9: Pasivos Financieros: 110.000,00€

Total: 3.042.680,13 €

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1: Impuestos Directos: 1.274.500,00€

Capítulo 2: Impuestos Indirectos: 47.000,00€

Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 397.000,00€

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 1.044.024,13€

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales: 75.100,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00€

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 203.556,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8: Activos Financieros: 1.500,00€,00

Capítulo 9: Pasivos Financieros: 0,00

Total: 3.042.680,13€

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PLANTILLA EMPLEADOS MUNICIPALES ANUALIDAD 2020: 41

A) Funcionarios: 18

Administración General: Oficina: 8

Denominación plaza	Nº Plazas	SubgrupoCD	Escala	Subescala	Clase	Categor.
Secretaría	1	A125	HN	Secretaría	2ª	Entrada
Intervención	1	A125	HN	Intervención	2ª	Entrada
Administrativos	2	C120/16	Admón.Gral.	Administrativa		
AuxiliaresAdm.	4	C214	Admón.Gral	Auxiliares		

Administración Especial: Policías Locales: 7

Denominación plaza	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	CD	Escala	Subescala	Clase
Jefe Policía Local	1	C	C1	14	Admón. Especial	Serv Especiales	Cabo/jefe
Policía Local	6	C	C1	12/16	Admon. Especial	Serv. Especiales	Guardia

Administración Especial: Obras y Servicios: 3

Denominación plaza	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	CD	Escala	Subescala	Clase
Técnico municipal	1	A	A2	21	Admón. Especial	Serv Técnicos	
Peón de servicios múltiples	2	E (A. profes.)		11	Admón. Especial	Serv. especiales	Oficios

B) Personal Laboral Fijo: 16

Administración General: Oficinas: 2

Denominación plaza	Nº plazas	Titulación	CD
Auxiliar administrativos	1	Graduado escolar (C2)	14
Subalterno/Conserje/notificador	1	Certificado de escolaridad (E/AP)	11

Administración Especial: Servicios Sociales: 3

Denominación plaza	Nº plazas	Titulación	CD
Trabajo social	1	Diplomatura (A2)	23
Educación social	1	Diplomatura (A2)	23
Conserje	1	Certi. de escolaridad /E/AP)	11

Administración Especial: Cultura: 1

Denominación	Nº	Titulación	CD
Directora Biblioteca	1	Bachiller o equivalente	16

Administración Especial: Obras y Servicios: 10

Denominación plaza	Nº	Titulación	CD
Electricista Municipal	1	Bachiller (C1)	14
Oficial encargado obras-serv. Múltiples	1	Graduado escolar (E/P)	13
Limpiadoras municipales	3	Certificado escolaridad o equivalente	11
Peones servicios múltiples	3	Certificado escolaridad o equivalente	11
Guarda Rural	1	Certificado escolaridad o equivalente(E/AP)	11
Peón cementerio	1	Certificado escolaridad o equivalente(E/AP)	11

C) Personal Laboral de Duración Determinada/Indefinidos: 7

Denominación puesto	Nº	Titulación	CD
Directora Centro Mayores	1	Diplomatura (A2)	23
ADL	1	Diplomatura (A2)	21
Técnico Jardín infancia	2	Técnico especialista jardín de infancia (C1)	18
Técnico medio socio-cultural	1	Técnico medio (C1)	18
Monitores ludoteca	2	Certificado escolaridad o equivalente (E/AP)	11

Resumen Plantilla 2020

Funcionarios:	18
Laboral Fijo:	16
Laboral Temporal:	7
Total Plantilla:	41

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de Mudela a 4 de junio de 2020.- La Alcadesa, Gema M.^a Garcia Mayordomo.

Anuncio número 1255

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.